

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Audelina Lasose Montás de Guridy, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Adela Lasose Montás.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1804, que autoriza a la señora Erodia de León Germán a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9397, del 24 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1804

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Erodia de León Germán, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 33261, Serie 1ra., residente en esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17

de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Clara Herodías de León Germán;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 27 de enero de 1976, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Erodía de León Germán, para que pueda cambiar su nombre por el de Clara Herodías de León Germán;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley n° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Erodía de León German, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Clara Herodías de León Germán.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER